



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO POR TRES DIAS.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por el término de veinte (20) días, que en fecha 21 de Agosto de 2017, a las 12:00 hs., se procederá a la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 2049/2012, de expedientes iniciados entre los años 1984 a 2006, pertenecientes al Juzgado citado. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Acuerdo 3307/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del mismo, sito en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, (intersección Larroque), código postal 1828, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Edificio Tribunales de Lomas de Zamora, 1° piso. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil, y/o la revocación de la autorización de Destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Lomas de Zamora, 26 de Junio de 2017. Fdo. Roberto J Forzati Juez.-